



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000202

Callao,

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004-MPC;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194 señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 26 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Informe 127-2009-MPC/GGSSC, la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, da a conocer que es necesario brindar un servicio de diagnóstico por imágenes y fertilidad y propone su construcción, destinada a desarrollar la actividad cuya finalidad es la prestación de servicios que contribuyan al mantenimiento y mejora de salud de las personas, requiriendo la disponibilidad de un terreno de 600 metros cuadrados, como mínimo, infraestructura y activos fijos, insumos, servicios profesionales, de personal médicos y técnico especializado, recomendando se emita un Informe Técnico Económico sobre la propuesta de construcción de un Centro de Diagnóstico y Fertilidad para implementar un servicio de ayuda diagnóstica y terapéutica que formará parte integral del Sistema de Hospitales Chalacos;

Que, mediante Memorando N° 945-2009-MPC-GGPPR la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, opina que no es factible habilitar crédito presupuestal para la construcción de un "Centro de Diagnóstico y Fertilidad";

Que, la empresa Eske Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, propone edificar e implementar el Centro de Diagnóstico y Fertilidad del sistema de Hospitales Chalacos, así como construir e implementar durante los siguientes cuatro años a la firma de un convenio la Clínica Municipal del Sistema de Hospitales Chalacos proyectada en el segundo y tercer piso del referido proyecto, modificando la infraestructura de contenedores a material noble, que actualmente corresponde al Hospital Chalaco I, quedando implementado así el proyecto de Clínica Municipal;

Que, mediante Memorando N° 1784-2009-MPC-GGDU, la Gerencia General de Desarrollo Urbano hace suyo el Informe N° 048-2009-MPC-GGDU-GPUC de la Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, informando que se ha verificado que existe la disponibilidad del terreno solicitado de acuerdo a los planos y memoria descriptiva adjuntada con 615.86 metros cuadrados, área que forma parte de la berma lateral de la avenida Tomás Valle y cuyo uso puede darse de manera temporal;

Que, mediante Memorando N° 141-2009-MPC/GGSSC de la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, opina que resulta viable la propuesta de suscripción del Convenio para la edificación e implementación del Centro de Diagnóstico y Fertilidad del Sistema de Hospitales Chalacos entre la Municipalidad Provincial del Callao y la empresa Eske Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada;

Que, mediante Memorando N° 1269-2009-MPC/GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, hace suyo el Informe N° 402-2009-MPC-GGAJC-SGCA, opina que resulta procedente la celebración del convenio para la edificación e implementación del centro de diagnóstico y fertilidad del Sistema de Hospitales Chalacos entre la Municipalidad Provincial del Callao y la empresa Eske Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 0003-2009-MPC-SR-CSS de la Comisión de Servicios Sociales, en consecuencia aprobar el Convenio de Cooperación para la Edificación e Implementación del Centro de Diagnóstico y Fertilidad del Sistema de Hospitales Chalacos entre la Municipalidad Provincial del Callao y la empresa Eske Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, autorizando su suscripción.
2. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Servicios Sociales, el cumplimiento del Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENES A. ARANA ARRIOLA
Secretario General


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL GACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
Callao,
20 SEP 2012


FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao